



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-152-169/2020

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA, Titular de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	REG	FECHA	CALLE	NO.	LOTE	MZA	FRACC	M2 CONST	FOLIO
1	152/2020	02/12/2020	SAN FELIPE	97	1	8	SANTA CRUZ II	56.94	47132
2	153/2020		SAN FELIPE	103	4		SANTA CRUZ II	56.94	
3	154/2020		SAN FELIPE	105	5		SANTA CRUZ II	56.94	
4	155/2020		SAN FELIPE	111	8		SANTA CRUZ II	56.94	
5	156/2020		SAN FELIPE	113	9		SANTA CRUZ II	56.94	
6	157/2020		SAN FELIPE	119	12		SANTA CRUZ II	56.94	
7	158/2020		SAN FELIPE	121	13		SANTA CRUZ II	56.94	
8	159/2020		SAN FELIPE	127	16		SANTA CRUZ II	56.94	
9	160/2020		SAN FELIPE	129	17		SANTA CRUZ II	56.94	
10	161/2020		SANTO TOMAS	132	18		SANTA CRUZ II	56.94	
11	162/2020		SANTO TOMAS	130	19		SANTA CRUZ II	56.94	
12	163/2020		SANTO TOMAS	124	22		SANTA CRUZ II	56.94	
13	164/2020		SANTO TOMAS	122	23		SANTA CRUZ II	56.94	
14	165/2020		SANTO TOMAS	116	26		SANTA CRUZ II	56.94	
15	166/2020		SANTO TOMAS	114	27		SANTA CRUZ II	56.94	
16	167/2020		SANTO TOMAS	108	30		SANTA CRUZ II	56.94	
17	168/2020		SANTO TOMAS	106	31		SANTA CRUZ II	56.94	
18	169/2020		SANTO TOMAS	100	34		SANTA CRUZ II	56.94	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS DE 56.94 M2.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLOREZ

DRO: 54

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO
Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.

L'JAMZ/jaa